



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: Disposición de OC LP 12/20

VISTO:

La solicitud de Requerimiento de Adquisición de soluciones parenterales afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 (Bienes de Consumo) se indica, para cubrir las necesidades durante el periodo comprendido entre el 03 de Enero y el 30 de Junio de 2020 y el expediente EX 2019-39589030-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP formado al efecto y,

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada N° 12/20 según lo dispuesto por Disposición N° DI-2019-800-GDEBA-HIGAPDLGMSALGP que lo autoriza;

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración y de acuerdo a los acontecimientos de público conocimiento solicito corroborar la conformidad de los proveedores adjudicados de mantener las ofertas;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicaciones de este Hospital ha intervenido adjudicando nuevamente, de acuerdo a las respuestas favorables recepcionadas de los proveedores y en el orden de prelación de los precios cotizados, se incluye en el expediente;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, se incluye en el expediente;

Por ello

Por ello

El Director del H.I.G.A. “Prof. Dr. Luis Güemes”

DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 12/20 encuadrándose dicha contratación en el Artículo 17º (segundo párrafo) de la Ley de Compras N° 13.981 y Decreto Reglamentario N° 59/19 Artículo 17º Apartado I vigente.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar por menor precio ofertado a las siguientes firmas que a continuación se detallan:

- DROGUERIA HEMOFARM SRL el renglón 1 por la suma de pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS ONCE con 50/100 ctvos (\$ 4.999.711,50).

ARTÍCULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo comprendido entre el 03 de Enero y el 30 de Junio de 2020.

ARTÍCULO 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Ordenes de Compra a favor de los siguientes oferentes:

- DROGUERIA HEMOFARM SRL por la suma de pesos CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS ONCE con 50/100 ctvos (\$ 4.999.711,50) y dejar en suspenso a la firma DROGUERIA HEMOFARM SRL para que en un plazo no mayor a 7 (siete) días realice el cambio de garantía según lo establecido en el Art. 19 apartado 1 inc. B de la ley 13981 y Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º: El gasto precedente autorizado será atendido con cargo en la Partida Principal 2 (Bienes de Consumo) en la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE

MIL SETESCIENTOS ONCE con 50/100 ctvos (\$ 4.999.711,50).

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.